

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 008 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **077**

Fecha: 02/06/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 007 2018 00387	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	FIDUCIARIA COLPATRIA	Auto pone en conocimiento Niéguese por improcedente la solicitud elevada a folios 565 y 566, por el apoderado judicial del demandado Henry Olarte, en razón a que la parte actora interpuso recurso de apelación contra la sentencia proferida en audiencia el pasado el 24 de febrero de 2023, precisamente contra en numeral 2° de la misma, mediante el cual se dispuso abstenerse seguir adelante la ejecución contra la demandada	01/06/2023	
11001 31 03 008 2001 00877	Ordinario	UNION DE USUARIO MEDICOS Y CJAS UNIMEC ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. UNIMEC E P S S.A.	ASEGURADORA DE VIDA COLSEGUROS S.A.	Auto ordena correr traslado 3. En consecuencia, se les concede a los extremos en litigio el término de cinco (5) días, para que presenten sus alegatos de conclusión.	01/06/2023	
11001 31 03 008 2015 00497	Ejecutivo Singular	JAIRO JOSE CASTELLANOS ARISTIZABAL	MARIA ATILIA ROJAS LEIVA	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010	01/06/2023	
11001 31 03 008 2016 00015	Ordinario	LUIS ORLANDO GONZALEZ AVILA	ADRIANA GONZALEZ LINARES	Auto ordena correr traslado En consecuencia de lo anterior, por ser el momento procesal oportuno, secretaría de las excepciones de mérito formuladas por la vinculada EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ E.S.P., córrase traslado conforme lo prevé el artículo 370 del C.G.P.	01/06/2023	
11001 31 03 008 2016 00158	Concordato	LUISA FERNANDA GARCIA LOPEZ	ACREEDORES	Auto nombra Auxiliar de la Justicia NÓMBRAR como liquidadora a la profesional BELTRAN BECERRA CIRO ALFONSO, quien hace parte de la lista de auxiliares de la Superintendencia de Sociedades. INFÓRMESELE su designación mediante comunicación telegráfica dirigida a la siguiente dirección electrónica: gerencia@beltrade.net	01/06/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2016 00446	Ordinario	BLANCA CECILIA HURTADO GAONA	INGRID DANIELA LOZANO HURTADO	Auto nombra Auxiliar de la Justicia NÓMBRAR como curadora Ad Litem a la abogada JULIETA CUESTA MACHADO, quien fue nombrada como curadora Ad Litem de la citada causante (fl. 683) INFÓRMESELE su designación mediante comunicación telegráfica dirigida a la siguiente dirección electrónica: julacuestaa@hotmail.com	01/06/2023	
11001 31 03 008 2017 00600	Divisorios	LUIS EDUARDO OLAYA ZUÑIGA	INFORMATION TECHNOLOGY PROFESSIONAL GROUP LTDA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Señalar la hora de las 08:00 a.m., del día NUEVE (9) del mes de NOVIEMBRE del año 2023, a fin de llevar a cabo la diligencia de REMATE del inmueble legalmente embargado, secuestrado y avaluado dentro del presente proceso, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-1387541.	01/06/2023	
11001 31 03 008 2017 00624	Ordinario	JULIO VICENTE NIÑO NIÑO	CONCHA NIÑO BALBUENA	Auto requiere ART.317 CGP	01/06/2023	
11001 31 03 008 2018 00050	Ejecutivo Singular	JORGE TAUSSIG S.A.S.	INDUSTRIAS ALIMENTICIAS SUPERCHICKEN S.A.S.	Auto resuelve Solicitud De cara a la petición elevada por el apoderado judicial de la parte actora, en escrito que antecede, niéguese la misma por improcedente en razón a que el requerimiento realizado por el Despacho en auto adiado 18 de abril de 2023, se encuentra fundamentando en el artículo 461 del C.G.P., que al respecto expresamente exige "Si antes de iniciada la audiencia de remate, se presentare escrito proveniente del ejecutante o de su apoderado con facultad para recibir, que acredite el pago de la obligación demandada y las costas, el juez declarará terminado el proceso y dispondrá la cancelación de los	01/06/2023	
11001 31 03 008 2018 00257	Abreviado	EMPRESA DE ENERGIA DE BOGOTA S.A. E.S.P.	AGROPECUARIA RIOS VISAMON Y CIA LTDA	Auto pone en conocimiento En ese orden, y, a fin de imprimir celeridad al asunto de la referencia, se dispone oficiar al Instituto Geográfico Agustín Codazzi – Seccional Antioquia, para que a la mayor brevedad posible y en un término que no supere los 30 días, contados a partir del recibo de la respectiva comunicación, presente directamente el dictamen decretado en auto adiado 8 de abril de 2023 (fl. 200).	01/06/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2018 00301	Ordinario	CLAUDIA MARCELA SALGADO GUTIERREZ	JUAN JOSE LONDOÑO SANTACOLOMA	Auto ordena oficiar De cara a lo señalado en misiva que antecede, secretaría procédase a oficiar nuevamente a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad	01/06/2023	
11001 31 03 008 2018 00371	Ordinario	CONIX S.A.	PUBLIMARKET ANDINA S.A.S	Auto nombra Auxiliar de la Justicia NÓMBRAR como curadora Ad Litem a la abogada MARYILY VEGA SOTELO. INFÓRMESELE su designación mediante comunicación telegráfica dirigida a la siguiente dirección electrónica: Juridico@vegasoteloconsultores.com	01/06/2023	
11001 31 03 008 2018 00584	Ordinario	JOSE REYES MESA TENSA	SOLEDAD COBOS LAURENS	Auto requiere ART. 317 CGP	01/06/2023	
11001 31 03 008 2018 00593	Abreviado	HENRY JAVIER BARON MESA	WILLIAM ALFREDO PINZON CAMARGO	Auto aprueba liquidación COSTAS	01/06/2023	
11001 31 03 008 2019 00087	Ordinario	ARNULFO AYALA RODRIGUEZ	HEREDEROS INDETERMINADOS DE ARNULFO AYALA RAMIREZ	Auto obedézcse y cúmplase	01/06/2023	
11001 31 03 008 2019 00247	Ordinario	SEGUNDO JUVENAL HURTADO AGUILAR	JOSE RICARDO JIMENEZ GUIO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia De cara al escrito allegado por el apoderado judicial de la parte actora, solicitando continuar con el curso del proceso, se dispone señalar la hora de las 02:00 p.m., del día VEINTICUATRO (24) del mes de AGOSTO del año DOS MIL VEINTITRÉS (2023), para dar continuidad a las audiencias consagradas en los artículos 372 y 373 del C.G.P.	01/06/2023	
11001 31 03 008 2019 00471	Ejecutivo Singular	CASTRO URIBE INGENIEROS S. A. S.	CONTEIN S.A.S.	Auto resuelve Solicitud Aclárese por el peticionario la petición de desglose, precisando su finalidad, toda vez que la misma se efectivizó en este asunto, en tanto, la aseguradora puso a disposición del proceso los dineros correspondientes para satisfacer las obligaciones pretendidas por el extremo actor	01/06/2023	
11001 31 03 008 2019 00610	Ordinario	CATALINA RODRIGUEZ URIBE	FIDEICOMISO PARQUEO PRADOS DEL ESTE	Auto resuelve Solicitud De cara a la solicitud allegada dentro del término de traslado ordenado en auto que antecede, por el apoderado judicial de la parte demandada, se dispone la comparecencia del perito que elaboró la experticia allegada por la parte demandante en la fecha programada para el 23 de agosto de 2023.	01/06/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2019 00704	Concordato	MARIO ENRIQUE HERRERA ACUÑA	ACREEDORES	Auto ordena correr traslado Del proyecto de reconocimiento y graduación de créditos y derechos de voto allegado (fls. 558 a 572) córrase traslado a los acreedores del deudor Mario Enrique Herrera Acuña, por el termino 10 días, conforme lo previsto en el artículo 19 de la Ley 1116 d 2006. No obstante, lo anterior, se advierte por el juzgado que el trabajo no se halla actualizado al momento de su elaboración, pues se observa que los valores se incluyeron hasta el año 2019, por lo tanto, procédase a la respectiva actualización	01/06/2023	
11001 31 03 008 2019 00754	Divisorios	MERCEDES TENJO VALBUENA	JORGE ENRIQUE TENJO VALBUENA	Auto obedézcase y cúmplase	01/06/2023	
11001 31 03 008 2020 00080	Ordinario	CARLOS VELASQUEZ ORTEGA	DIEGO VELASQUEZ ORTEGA	Auto requiere ART.0317CGP	01/06/2023	
11001 31 03 008 2020 00329	Ordinario	IMOSER INGENIEROS LTDA	LUIS EDUARDO MORA VILLALOBOS	Auto resuelve Solicitud Teniendo en cuenta la petición elevada por la apoderada judicial de la llamada en garantía en anexo 050, la cual fue radicada dentro del término de traslado concedido en audiencia celebrada el pasado 26 de abril de 2023, el Despacho de conformidad con lo consagrado en el artículo 227 del C.G.P., dispone conceder por una sola vez a la llamada en garantía la ampliación del plazo solicitado, y , en consecuencia, se le concede el término de un (1) mes, contado a partir de la notificación que por estado se haga de este auto, para que allegue la decretada de oficio, so pena de prescindir del medio	01/06/2023	
11001 31 03 008 2020 00418	Abreviado	CODENSA S. A. E S P	SEGUNDO HUMBERTO MIRA SOLER	Auto admite demanda	01/06/2023	
11001 31 03 008 2022 00071	Expropiación	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	SERGIO ANIBAL MONTOYA RODRÍGUEZ	Auto requiere ART. 317 CGP	01/06/2023	
11001 31 03 008 2022 00081	Ejecutivo Singular	ALQUILER DE COMPUTADORES S.A.S.	CAMARCA S.A.S.	Auto termina proceso por Pago	01/06/2023	
11001 31 03 008 2022 00229	Verbal	SUSANA SUAREZ MORALES	MARINA SUAREZ MORALES	Auto admite demanda RECONVENCION	01/06/2023	
11001 31 03 008 2022 00334	Ejecutivo Singular	NEXSYS DE COLOMBIA S.A.S.	SANDRA MILENA MACEA GALVAN	Auto aprueba liquidación COSTAS	01/06/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2022 00343	Ejecutivo Singular	CLUB DE LEONES DE TENJO MONARCA	PRE ESCOLAR OLAS DE ALEGRIA LTDA	Auto requiere Ahora, se requiere a la parte demandante para que, en el término de 5 días, siguientes a la notificación que por estado se haga de este auto, allegue de forma completa las documentales solicitadas en el numeral 2° del proveído adiado 8 de mayo de 2023 (anexo 035).	01/06/2023	
11001 31 03 008 2023 00022	Ordinario	ERICK FERNANDO YANEZ HERNANDEZ	CONTINENTAL AUTOMOTORA S. A. - CONTINAUTOS S. A.-	Auto ordena correr traslado Del escrito de nulidad allegado por la mencionada demandada a través de apoderado judicial, córrase traslado a la parte actora por el termino de tres (3) días, de conformidad con lo consagrado en el inciso 3° concordante con el inciso 5° del artículo 129 del C. G. P.	01/06/2023	
11001 31 03 008 2023 00022	Ordinario	ERICK FERNANDO YANEZ HERNANDEZ	CONTINENTAL AUTOMOTORA S. A. - CONTINAUTOS S. A.-	Auto resuelve Solicitud De cara a la solicitado por el apoderado judicial de la parte actora en anexos 029 y 030, resuelto lo correspondiente al Incidente de nulidad por indebida notificación, formulado por la parte demandada, del cual se corre traslado en autos de esta misma fecha, se resolverá lo que en derecho corresponda al requerimiento ordenado en auto que antecede.	01/06/2023	
11001 31 03 008 2023 00032	Ejecutivo con Título Hipotecario	FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO	HELLER YONATHAN QUIROGA LEMUS	Auto requiere A fin de continuar con el trámite pertinente, requiérase a la parte actora para que, en el término de 10 días, siguientes a la notificación que por estado se haga de este auto, acredite el diligenciamiento del oficio de embargo decretado sobre el inmueble objeto de garantía Real, ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, el cual le fue remitido el pasado 22 de febrero del corriente (anexo 010).	01/06/2023	
11001 31 03 008 2023 00060	Expropiación	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI	MUNICIPIO DE CHIRIGUANÁ - CESAR	Auto resuelve corrección providencia Ordenar la entrega anticipada a LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI de una “zona de terreno con la ficha predial No. 1EDB2014 elaborada el 08 de julio de 2021 febrero de 2019, con un área requerida de CINCUENTA Y OCHO PUNTO NOVENTA Y UN METROS CUADRADOS (58.91 M2)” cuyas descripciones y especificaciones se encuentran en el acápite de “I. PETICIÓN PRELIMINAR ENTREGA ANTICIPADA” del escrito de la demanda.	01/06/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2023 00103	Divisorios	DORA MARIA ZARATE	JAIME ARIZA TAVERA	Auto requiere De cara al silencio ejercido por la parte actora al requerimiento realizado por el Despacho en auto que antecede, a fin de continuar con el trámite pertinente, requiérasele para que, acredite el cumplimiento de las cargas impuestas en el auto admisorio de la demanda adiado 6 de marzo de 2023, para lo cual se le concede el término de 10 días, siguientes a la notificación que por estado se haga de este auto	01/06/2023	
11001 31 03 008 2023 00129	Ordinario	DEISSY DAYANA RODRIGUEZ PEREZ	LIGIA DEL CARMEN MEJIA PANTOJA	Auto ordena oficiar	01/06/2023	
11001 31 03 008 2023 00220	Ordinario	MAURICIO RIVERA SALAMANCA	BANCOLOMBIA S.A.	Auto rechaza demanda	01/06/2023	
11001 31 03 008 2023 00222	Ejecutivo Singular	JAIME IVAN BENITEZ QUINTERO	PROYECTOS DE CONSTRUCCION GRUPO ANDES S.A.S.	Auto decide recurso no revoca	01/06/2023	
11001 31 03 008 2023 00229	Ordinario	FLR OBRAS CIVILES & SUMINISTROS S.A.S	CONSORCIO CONEXIONES BOGOTA	Auto inadmite demanda	01/06/2023	
11001 31 03 008 2023 00235	Ordinario	SILVERIO REPIZO LOPEZ	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S. A.	Auto admite demanda Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 151 del C.G.P., y lo peticionado por la parte actora, el Juzgado dispone conceder el amparo de pobreza solicitado y en consecuencia se dispone nombrar como apoderado de pobre al togado SANTIAGO MUÑOZ VILLAMIZAR, abogado a quién se le confirió poder para presentar la presente demanda	01/06/2023	
11001 31 03 008 2023 00236	Ordinario	MIKE JIMMY CASTAÑEDA CASTAÑEDA	XIMENA LOPEZ PATIÑO	Auto inadmite demanda	01/06/2023	
11001 31 03 008 2023 00237	Ejecutivo con Título Hipotecario	PHX HOLDING SAS	DORA LILIA RAMOS PULIDO	Auto rechaza demanda	01/06/2023	
11001 31 03 008 2023 00238	Ejecutivo Singular	CLIMACO SUAREZ	SIGMA INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S.	Auto libra mandamiento ejecutivo	01/06/2023	
11001 31 03 008 2023 00238	Ejecutivo Singular	CLIMACO SUAREZ	SIGMA INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S.	Auto decreta medida cautelar	01/06/2023	
11001 31 03 008 2023 00239	Ordinario	GABRIEL ALBERTO LATORRE FLECHAS	FEYSER ADOLFO GARZON PALACIO	Auto inadmite demanda	01/06/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2023 00240	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S. A.	NORIBAL DE LA HOZ URZOLA	Auto libra mandamiento ejecutivo	01/06/2023	
11001 31 03 008 2023 00240	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S. A.	NORIBAL DE LA HOZ URZOLA	Auto decreta medida cautelar	01/06/2023	
11001 31 03 008 2023 00242	Ordinario	FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA COSTA CARIBE FUNDECOCARIBE	GLACAFEMA FAMILY PARTNERSHIP SAS	Auto rechaza demanda	01/06/2023	
11001 31 03 008 2023 00244	Ordinario	MARIA DE JESUS MORENO RODRIGUEZ	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE JOSE DE JESUS MORENO	Auto inadmite demanda	01/06/2023	
11001 40 03 040 2021 00225	Ejecutivo Singular	ALVARO PRADA SOLORZANO	LUIS URIBE BELTRAN	Auto admite recurso apelación	01/06/2023	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 02/06/2023 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

SANDRA MARLEN RINCON CARO
SECRETARIO